

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Administración Autonómica por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por Orden ADM/86/2009, de 9 de enero, para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la Categoría de Oficial 1.º Conductor (turno libre y de personas con discapacidad).

A tenor de lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008 («Boletín Oficial de Castilla y León» de 15 de octubre de 2008), esta Dirección General

ACUERDA

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos, con indicación de la provincia a la que optan los aspirantes que hayan manifestado su voluntad de acceder a la bolsa de empleo, y de excluidos al citado proceso selectivo con las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II de la Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre por la que se establecen las bases comunes que regirán la gestión de los procesos selectivos del personal derivados de la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2008.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa.

La falta justificación del pago de los derechos de examen o de encontrarse exento no es un defecto subsanable, de conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo, punto tercero, letra d) de la citada Orden ADM/1757/2008, de 24 de septiembre.

Tercero.– Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Dirección General que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos e indicará lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el plazo de un mes desde la finalización del de subsanación.

Valladolid, 12 de junio de 2009.

La Directora General,
Fdo.: M.ª JOSÉ HEREDIA DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1098/2008, de 18 de junio («B.O.C. y L.» n.º 123 de 27 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, con fecha 11 de marzo de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

El Anexo I de dicha Resolución relacionaba los opositores que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Con fecha 27 de abril de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 17 de abril de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, del Servicio de Salud de Castilla y León.

En el apartado segundo de la Resolución de 17 de abril de 2009 se establece un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución para que los aspirantes nombrados efectúen la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la Resolución de 17 de abril de 2009 de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, D.ª MARÍA DEL CARMEN PARRADO PRIETO no ha tomado posesión de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Ávila.

El punto sexto de la Resolución de 2 de marzo de 2009, citada anteriormente, dispone que, de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1098/2008, de 18 de junio, en el caso de que se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la mencionada Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Aprobar y publicar la relación complementaria de un aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en el punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1098/2008, de 18 de junio.

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
ESCRIBANO SÁNCHEZ, SARA	07877663W	5,00	8,24	13,24